



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

Concejales:

D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)

D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)

D^a. Francisca López Guardia (PP)

D^a Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)

D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)

D^a. Laura Barroso Hernanz (PP)

D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz IU-COIP)

D. Juan Luis Fernández Pérez (IU-COIP)

D^a. Celia del Bosque Cortés (IU-COIP)

D^a Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC)

D. Rodrigo José González Gijón (Portavoz PGC)

Secretario:

D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asiste y se excusa la Concejala D^a M^a Luisa Regidor Arévalo (Portavoz UPyD).

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2.017.

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2.017, junto con la convocatoria de la presente, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad, doce votos a favor, aprobar el acta.

Por parte de la Portavoz de VdeC, se indicó que en la página nº 11 en la pregunta nº 4 donde dice “7-7-7”, debe decir “7-7”.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

SEGUNDO. - COMUNICACIÓN DECRETOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2.016 Y ENERO DE 2017.

Seguidamente se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia durante el mes de diciembre de 2.016 (del nº 521 al nº 572) y del mes de enero de 2.017 (del nº 1 al nº 48), quedando la Corporación enterada e impuesta.

TERCERO. - DACION DE CUENTA MEMORIA ESCUELA INFANTIL “CARANTOÑAS” DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.016.

A continuación, se da cuenta de la siguiente Memoria Económica de gestión del servicio de la Escuela Infantil de Cobeña:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.1 e) del Pliego de Prescripciones Técnicas, que forman parte integrante del contrato suscrito por este Ayuntamiento con la sociedad Tragaldabas, Sociedad Cooperativa Madrileña, de Gestión del Servicio Público de Escuela Infantil de Cobeña, se da cuenta de la Memoria Económica de gestión de este servicio correspondiente al periodo comprendido entre el día 1 de agosto a 31 de diciembre de 2.016 y que arroja el siguiente resultado 667,45 € a cargo del adjudicatario, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula V.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forman parte integrante del contrato suscrito con la sociedad Tragaldabas Sooc. Cooperativa Madrileña en fecha 27 de enero de 2.003.

Periodo 2016	Enero-Julio	Agosto-Diciembre	Enero-diciembre
Existencias iniciales	-1.164,58	590,51	-1.164,58
Ingresos	211.570,99	149.558,83	361.129,82
Pagos	-209.815,90	-149.481,89	-359.297,79
Existencias finales	590,51	667,45	667,45

Conciliación Bancaria		
Periodo 2016	Enero-Julio	Agosto-Diciembre
Saldo en Caja a 31 jul/dic	27.536,00	33.862,53
Acreedores pendientes de anotar	-64.601,70	-46.294,37
Deudores pendientes de anotar	37.656,21	13.099,29
Saldo después de ajustes	590,51	667,45

Quedando la Corporación enterada e impuesta.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

CUARTO. - DACIÓN DE CUENTA DE LOS SIGUIENTES INFORMES DE INTERVENCIÓN:

A) INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE DE 2.016

Informe emitido en fecha 16 de Enero de 2.017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre la cuantía global de las obligaciones pendientes, correspondientes al CUARTO TRIMESTRE DE 2016, en las que se esté incumpliendo el plazo, según listado adjunto obrante en el expediente, y que a continuación se resumen:

Pagos realizados durante el trimestre dentro del periodo legal de pago.....	446.010,60 €
Pagos realizados fuera del periodo de pago	540.320,83 €
Intereses de demora pagados	0,00 €
Pendientes de pago al final del trimestre dentro del periodo legal de pago	2.756,68 €
Pendiente de pago al final del trimestre fuera del periodo legal de pago	540.320,83 €

B) INFORME DE PERIODO MEDIO DE PAGO 4º TRIMESTRE DE 2016.

Informe de fecha 16 de enero de 2.017, sobre el PERIODO MEDIO DE PAGO del cuarto trimestre de 2016 definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que arroja un valor de 31,16 días.

C) INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE ACUERDO CON LA ORDEN HAP/2105/2012, 4º TRIMESTRE DE 2.016.

Informe de fecha 30 de enero de 2.017, relativo a la ejecución del PRESUPUESTO durante el CUARTO TRIMESTRE de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información relativas a la ejecución trimestral del Presupuesto Municipal.

D) INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 4º TRIMESTRE DE 2.016.

Informe de fecha 16 de enero de 2.017, en el que se da cuenta de la ejecución del Plan de Ajuste del Ayuntamiento y que contiene la información regulada en la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información relativas a la ejecución trimestral del Presupuesto Municipal.

La Corporación queda enterada e impuesta.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

QUINTO. - ACUERDO SOBRE APROBACION PROVISIONAL PLAN ESPECIAL DE ACOMETIDA A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE SETOR S.A.

Por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 23 de marzo de 2.017, que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto que con fecha 26/05/2016, se recibió el Plan Especial que afecta a la acometida de la red de abastecimiento de agua existente, propiedad del CYII, en la c/ Cruz de la Piedra s/n (Cobeña) para las instalaciones de SETOR SA en el PK 6+260 de la M-103 en el Término Municipal de Cobeña (Madrid), redactado por D^a M^a Isabel Sánchez Galán, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Visto que con fecha 15/07/2016 por Resolución de alcaldía nº 305/2016 se admitió a trámite el borrador de Plan Especial presentado y previamente informado por los Servicios Técnicos municipales en fecha 22/06/2016 y se aprobó inicialmente el mismo.

Visto que con fecha 6 de agosto de 2016 se abrió un período de información pública por plazo de un mes, durante el cual no se presentaron alegaciones tal y como constar en el certificado de Secretaría de fecha 3/10/2016.

Visto que con fecha 12/08/2016 y 6/2/2017 se recibieron los informes del Canal de Isabel II y de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras en relación con la aprobación inicial del Plan Especial.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 9/02/2017, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan Especial de desarrollo de la acometida a la Red de Abastecimiento de agua existente, propiedad del CYII, en la c/ Cruz de la Piedra s/n (COBEÑA), para la instalación de SETOR SA en el Pk 6+260 de la M-103 en el término Municipal de Cobeña (Madrid), de acuerdo con las condiciones establecidas en los informes emitidos por el Canal de Isabel II y la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Elevar el expediente del Plan Especial, una vez diligenciado, a la Comisión de Urbanismo de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, doce votos a favor.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

SEXTO. - ACUERDO SOBRE APROBACION DEL CAPITULO X – MOVILIDAD, DEL CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL 2014-2018.

Por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 23 de marzo de 2.017, que a continuación se transcribe literalmente:

“Vista la convocatoria de la sesión de la Comisión de Seguimiento – Comisión Negociadora del Personal Laboral compuesta por los representantes de los trabajadores y del Ayuntamiento y celebrada dicha sesión en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 20 de febrero de 2017, a las 9:30 horas, conforme al orden del día recogida en la misma, y levantándose Acta del Acuerdo de aprobación del Capítulo X del Convenio Colectivo relativo a la movilidad geográfica del personal laboral del Ayuntamiento de Cobeña, cuyo texto figura firmado por ambas partes.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. - Aprobar el Acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 20 de febrero, que recoge la aprobación del Capítulo X – MOVILIDAD y su inclusión en el Convenio Colectivo de Personal Laboral 2014-2018, cuyo contenido literal se adjunta a la presente como Anexo I.

SEGUNDO. - Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Comisión Negociadora y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

TERCERO. - Que la modificación del Convenio Colectivo de Personal Laboral se presente ante la Autoridad laboral competente, a los efectos del registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por once votos a favor. Se abstiene la Concejala del Grupo VdeC.

SEPTIMO. - ACUERDO SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE N° 1/2017 DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CREDITOS.

Por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 23 de marzo de 2.017, que a continuación se transcribe literalmente:



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

“Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 14 de marzo, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de las facturas incluidas en la relación contable nº 1619, por importe de 50.172,84€, pertenecientes a otros ejercicios presupuestarios diferentes del actual.

Considerando el informe de Intervención de fecha 14 de marzo, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar los reconocimientos extrajudiciales de las facturas contempladas en la Relación contable n ° 1619, relacionadas a continuación, por importe de 50.172,84 €.

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total
FV000015	08962801T	ANDRES GIL IGLESIAS	16,11
FE16321219349480	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	388,03
FE16321220580010	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	2.849,09
FE16321220580011	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.187,84
FE16321220580012	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.189,91
FE16321220580013	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	606,51
FE16321220580014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.037,48
FE16321220580015	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.351,97
FE16321220580016	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.486,13
FE16321220580017	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.224,02
FE16321220580018	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	492,16
FE16321220580019	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	397,61
FE16321220580020	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.061,11
FE16321220881621	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	112,65
FE16321221223507	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	77,37
FE16321221223508	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	229,49
FE16321221223509	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	15
FE16321221223510	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	344,46
FE16321221223511	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	285,63
FE16321221223512	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.707,55
FE16321221223513	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	292,44
FE16321221223514	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	954,64
FE16321221223515	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	668,32
FE16321221223516	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	545,47
FE16321221223517	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	822,72



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

FE16321221223518	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	334,01
FE16321221223519	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	446,3
FE16321221223520	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	755
FE16321221223521	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.161,50
FE16321221223522	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	796,18
FE16321221223523	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.583,88
FE16321221223525	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.108,47
FE16321221223526	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	707,04
FE16321221223527	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.036,52
FE16321221223529	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	426,59
FE16321221223531	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	623,88
FE16321221223532	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	962,31
FE16321221679122	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.561,54
FE16321221679123	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	788,18
FE16321221223524	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	184,67
FE16321221223528	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	24,72
V16-0813	A81957367	GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A.	2.556,02
2015/1030	A81955874	GRUPO CONFORSA, ANALISIS, DESARROLLO Y FORMACIÓN S.A.	700
Emit-/56	B83718577	GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERIA ROME SL	2.553,83
16/2778	B78163987	HERMANOS BRAVO VAZQUEZ	462
16/2779	B78163987	HERMANOS BRAVO VAZQUEZ	220
FIA163061	B97611164	INSIGNIA UNIFORMES S.L.	1.938,00
Rect-A/61773	B84631159	JJ BRICOLAJE COBEÑA SL	801,18
12-16	50434729F	JUAN CARLOS TORRES MORA	595,56
15/2016	B87199964	MALIMAX SL	522,72
Rect-Emit-/3	B81406589	MEGAJET S.L.	112,3
4/D/2016/110	09702142Y	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2	35,04
FV16-/8887	A28547149	S.A.S. SANTA SOFIA S.A.	3.840,00
G2016/62	A28144160	SETOR, S.A.	33,2
G2016/63	A28144160	SETOR, S.A.	176,87
0116310954	B84412683	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.U.	204,42
0116310955	B84412683	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.U.	340,26
4001932477	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE ESPAÑA S.A	1.246,32
606110757	B80011729	SUMINISTROS ELECTRICOS JARAMA S.L.	473,56
606111137	B80011729	SUMINISTROS ELECTRICOS JARAMA S.L.	1.517,06

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias recogidas en el informe de Intervención.”



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se abstienen los tres concejales del Grupo de IU-COIP, el Concejal del Grupo PGC y la Concejala del Grupo VdeC.

OCTAVO. - ACUERDO SOBRE ACTUALIZACION/RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA.

Por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 23 de marzo de 2.017, que a continuación se transcribe literalmente:

“Atendido que por esta Administración se contrataron los servicios de la empresa ARCO CERTIFICACIONES ENERGETICAS E INVENTARIOS S.L. para llevar a cabo los trabajos de actualización/rectificación e informatización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación.

Visto el proyecto de actualización/rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación a 31/12/2016, así como el informe emitido por Secretaría en fecha de 15 de marzo de 2017.

Realizada la tramitación legalmente establecida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del RD 1372/1986, se propone a la Comisión Informativa del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Actualización/Rectificación del Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Cobena a 31/12/2016, cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

EPIGRAFES		Nº BIENES	VALOR
Epígrafe 1.1	Bienes Inmuebles Urbanos	108	17.925.000,00 €
Epígrafe 1.2	Bienes Inmuebles Rústicos	10	511.475,00 €
Epígrafe 2	Derechos Reales	---	0
Epígrafe 3	Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	--	0
Epígrafe 4.1	Valores Mobiliarios	1	202.240,00 €
Epígrafe 4.2	Créditos y Derechos de carácter personal de la Corporación	---	0
Epígrafe 5	Vehículos	16	73.300,00 €
Epígrafe 6	Semovientes	--	0
Epígrafe 7	Muebles no comprendidos en otros epígrafes	1.760	114.591,00 €
Epígrafe 8	Bienes y Derechos revertibles	9	0
SUMA TOTAL		1.904	18.826.606,00 €



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

SEGUNDO. Remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”.

Dicha propuesta fue aprobada por once votos a favor. Se abstiene la Concejala del Grupo VdeC.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se resumen:

El Portavoz del Grupo IU-COIP, respecto a la Casa de Cultura, propone que se mire si se puede incluir la valoración de la construcción, ya que el Ayuntamiento financió la misma.

La Presidencia, responde que cree que sigue vigente el convenio que se firmó con la Fundación, y que con motivo del expediente de dominio que se tramitó solicito el reconocimiento de un derecho de superficie sin que se resolvería a favor del Ayuntamiento. No obstante, dada su condición de vicepresidente de la fundación debe abstenerse de intervenir sobre el tema.

Por mi el secretario, de orden de la Presidencia se manifiesta que se trata de un asunto complejo que hay que estudiar.

NOVENO. - ACUERDO SOBRE MOCIÓN “MOVILIDAD EN EL NORTE DE MADRID”.

Por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 23 de marzo de 2.017, que a continuación se transcribe literalmente:

“El grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cobeña, presenta para su discusión y ulterior aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN sobre “Movilidad en el Norte de Madrid””

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona norte de la Comunidad de Madrid sufre graves problemas de tráfico desde hace décadas, con importantes repercusiones negativas tanto en su desarrollo económico como en la calidad de vida de sus más de 300.000 vecinos y en la preservación del medio ambiente, además este problema de movilidad se ha convertido en la principal amenazada para la atracción de nuevos vecinos, bien sean empresas o particulares.

Según datos oficiales del propio Ministerio de Fomento, la autovía A-1, en el Pk 14.200, es el punto con más intensidad diaria de tráfico rodado de todas las carreteras nacionales, llegando hasta los 216.000. El colapso de cada mañana y cada tarde provoca



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

pérdidas de tiempo y un grado de contaminación inaceptables, causando grandes pérdidas en nuestro entorno más inmediato.

Nuestro ayuntamiento, junto al de las ciudades más importantes del Norte de Madrid, ha querido dar un paso más en el objetivo de hacer visible la problemática de cientos de miles de habitantes y trabajadores que acuden a diario a nuestros municipios, con una estrategia conjunta que aúne voluntades de las distintas administraciones, con el objetivo común de avanzar en un modelo de movilidad sostenible.

La reivindicación general consiste en afrontar nuestros problemas de movilidad de una manera integral, asumiendo que las soluciones a futuro pasan necesariamente por contar con los municipios afectados en el diseño de las mismas.

Las medidas deberán hablar de carreteras, deberán hablar de cercanías, deberán hablar de metro, de autobús, deberán, en definitiva, configurar todo un Plan Integral que afronte la problemática como un todo que afecta al Norte de nuestra Comunidad.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación, instar al Gobierno de España al desarrollo de los siguientes puntos:

1. Constituir una Mesa de Trabajo con el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos afectados por el problema de tráfico en la zona Norte de Madrid, para elaborar, acordar y aprobar un Plan Integral de Movilidad Sostenible.
2. Incorporar a sus presupuestos las partidas necesarias para llevar a cabo las inversiones de mejora en infraestructuras.”

Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Sres. Asistentes, doce votos a favor.

DECIMO. - MOCIONES URGENTES.

Por parte del Grupo IU-COIP, se presenta la siguiente moción urgente:

“Título: Propuesta al Pleno del Grupo Municipal IU-COIP para condenar los actos llevados a cabo por integrantes de Candidatura de Unidad Popular (CUP) en el intento de asalto a una sede del Partido Popular (PP) en Barcelona.

Justificación de la urgencia: El pasado lunes, 27 de marzo, un grupo de personas que se identificaban con el partido Candidatura de Unidad Popular (CUP) protagonizó un lamentable incidente al intentar acceder a la sede del PP en Barcelona con la intención de manifestarse a favor de un referéndum independentista en Cataluña. En el Grupo Municipal de IU-COIP pensamos que esta acción tan deplorable merece una condena de todos los cargos públicos de nuestro país, razón por la que se presenta de urgencia en este Pleno Municipal. “



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

A continuación, por unanimidad de los asistentes se acuerda declarar urgente la inclusión de la moción en el orden del día.

El Portavoz IU-COIP, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado lunes, 27 de marzo, un grupo de personas que se identificaban con el partido Candidatura de Unidad Popular (CUP) protagonizó un lamentable incidente al intentar acceder a la sede del PP en Barcelona con la intención de manifestarse a favor de un referéndum independentista en Cataluña.

La situación política en Cataluña está tomando unos derroteros que entendemos van a concluir en una fractura social en la convivencia de los ciudadanos, tanto entre los propios catalanes, como una parte de estos con el resto de comunidades del Estado Español.

Han sido muchos años durante los cuales se ha ido incrementando la distancia en la relación de Cataluña con el resto del Estado. Varios han sido los dirigentes nacionales que han obviado el problema independentista con tal de que les apoyaran una investidura o unos presupuestos. La persecución que el idioma español ha sufrido en Cataluña, por ejemplo, es solo achacable a la desidia interesada del Gobierno central, permitiendo leyes y ordenanzas en Cataluña propias de regímenes totalitarios.

Mientras, los gobernantes autonómicos catalanes, en su mayoría, han optado por culpar al resto de comunidades autónomas del Estado Español de todo lo negativo que les ocurriera, creando un clima de enfrentamiento propio de los nacionalismos más extremos que han sacudido, y sacuden, a Europa: de todo lo malo que nos pasa, tiene la culpa el de enfrente.

El intento de asalto por los integrantes de la CUP, a los que, según la prensa nacional, casualmente se les unieron cargos públicos como la portavoz de los anticapitalistas en el Parlament, Anna Gabriel, y su antecesor en el cargo, David Fernández, no es solo un acto más en la escalada independentista, es un ataque a las libertades más fundamentales de los ciudadanos.

En el grupo Municipal de IU-COIP entendemos que, como cargos públicos, por muy humildes que seamos, debemos dar un paso adelante y hacer una llamada de atención a los líderes nacionales y autonómicos, a fin de detener este sinsentido que no nos conduce a ninguna parte, salvo a un enfrentamiento con final impredecible.

Por todo lo expuesto, el grupo Municipal de IU-COIP propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

1. Manifestar nuestra más enérgica condena y repulsa a los actos violentos encaminados a imponer la voluntad propia sobre la ajena.
2. Condenar los actos de vandalismo e intimidación que protagonizaron integrantes de la CUP en su intento de asalto a una sede del PP en Barcelona y solidarizarnos con las personas que sufrieron dicho ataque.
3. Conscientes de que el proceso independentista ha originado en Cataluña nos conducirá irremisiblemente, como poco, a un deterioro en las relaciones de los pueblos del Estado, este Ayuntamiento de Cobeña insta a los diferentes actores del proceso que adopten acuerdos que vayan encaminados al entendimiento mutuo.
4. Comunicar el texto de esta moción a los siguientes organismos:
 - Presidente del Gobierno de España, Excmo. Señor D. Mariano Rajoy Brey.
 - President de La Generalitat de Catalunya, Muy Honorable Señor D. Carles Puigdemont i Casamajó.
 - Presidenta del Congreso de los Diputados, Excma. Señora Dña. Ana Pastor Julián. (A fin de que lo comunique a los diferentes Grupos Políticos de la Cámara).
 - Presidenta del Parlament, Muy Honorable Señora Dña. Carme Forcadell i Lluís. (A fin de que lo comunique a los diferentes Grupos Políticos del Parlament).”

Dicha propuesta fue aprobada por once votos a favor, Se abstiene el concejal de PGC por considerar que el asunto excede de las competencias de este Pleno.

DECIMOPRIMERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

A) El **Portavoz del Grupo IU-COIP**, formula las preguntas que a continuación se transcriben literalmente, y cuyas respuestas se sintetizan:

1ª) “Del pleno ordinario del mes de enero nos dijeron que mirarían unas preguntas que no nos contestaron en él y pensamos que nos iban a dar respuesta, pero se las recordamos:

- Número 7, sobre puerta abierta por supermercado Hiber a una zona verde.
- -Número 8, sobre contenedor en la calle Libertad, empresa constructora no ha abonado la tasa.”

- El Portavoz del PP, responde que dicho acceso estaba contemplado en el proyecto y que según ha comentado con el técnico está permitido. Respecto al contenedor parece ser que hubo un mal entendido y ya lo han retirado.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

2ª) “Hemos visto que, tras dos accidentes, en la Travesía Alcalá-Torrelaguna a la altura de los semáforos, empleados municipales procedieron a la instalación de nuevos bolardos. Esto ocurrió en los meses de enero y febrero de este año, por lo que entendemos que no se ha cogido al infractor, ¿es así?”

- El Portavoz del PP, responde que no se ha cogido al infractor.

3ª) “Entendemos que ha ocurrido lo mismo con uno de los semáforos de la calle Olivo, vimos a empleados de la empresa SICE arreglándolo tras un accidente, y en el registro de entrada del mes de febrero hemos visto una factura por valor de 1.550,78 € de esta empresa. Por lo que tampoco se sabe quién fue el infractor en este caso, ¿es así?”

- La Presidencia responde lo comprobará.

4ª) “En noviembre de 2016 el Ayuntamiento recibió contestación mediante una circular informativa de la Directora General de Administración Local sobre la regulación de las Tesorerías de las entidades locales, tras la consulta realizada en el mes de octubre por el Ayuntamiento. Decía la circular, que las funciones de Tesorería debían ser desempeñadas por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dando un plazo para la creación de esta plaza que terminaba a finales de 2016.

Pregunté por esto a la secretaria hace un par de meses y me dijo entonces que lo estaban mirando ya que era un asunto algo controvertido. Nos gustaría saber cómo se encuentra en la actualidad este asunto.”

- La Presidencia responde que por el Ministerio de Hacienda se ha remitido una circular, en la que se manifiesta que las funciones se pueden continuar desempeñando como hasta ahora, y que dicha obligación puede aplazarse ya que hay muchos municipios que no pueden asumir el coste que eso supondría.

5ª) “En el decreto 571/2016 figura para devolución de ingresos la cantidad de 37.610,83 € a Supermercados Hiber, del ICIO de 2012. De acuerdo a este concepto entendemos que la devolución corresponde al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del año 2012, ¿es así? ¿Por qué no se ha devuelto este dinero aún?”

- La Presidencia responde que lo mirará.

6ª) “En marzo de 2014 este grupo municipal solicitó un informe al Ayuntamiento en referencia a las medidas de seguridad que estipulaba la Ley para poder organizar eventos en el recinto municipal denominado “Fuente de Arriba”. Se nos entregó posteriormente un informe del Técnico Municipal en el que marcaba las medidas de actuación que había que llevar a cabo para que en este recinto se pudieran organizar



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

distinto tipo de eventos. Una de estas medidas era que se debía disponer de alumbrado de socorro, para lo cual se debía realizar mediante la instalación de un grupo electrógeno, para que alimentará 1/3 del alumbrado.

¿Se instaló ese grupo electrógeno que marcaba el Servicio Técnico Municipal en el recinto municipal denominado “Fuente de Arriba?”

- El Portavoz del PP responde que lo mirará.

7ª) “En el registro de salida del mes de febrero hemos visto que el Ayuntamiento pedía al colectivo profesional de Policía Local y a la central sindical independiente de funcionarios, que le comunicaran la actual designación de miembros para la negociación colectiva. ¿Nos gustaría saber el motivo?”

- La Presidencia responde que para actualizar los datos.

8ª) “También hemos visto, en este caso en el registro de entrada, que la Delegación de Gobierno les comunicaba que tenían pendiente la elaboración del protocolo de colaboración entre la Policía Local y Guardia Civil para integrar a Cobena en el Proyecto VIOGEN (Violencia de Género). ¿Cómo se encuentra este asunto?”

- La Presidencia responde que han surgido ciertas discrepancias respecto al modelo tipo sobre las que no se ponen de acuerdo, ya que se considera que algunas obligaciones deben ser asumidas por la Guardia Civil y no por la Policía Local.

9ª) “Tras podar la empresa que lleva el mantenimiento de parques y zonas verdes en la zona de Avenida Barranco del Agua, vimos que trituraron la poda y los restos los dejaron en una zona verde municipal, ¿va a retirar estos restos la empresa que lleva el mantenimiento?”

- La Presidencia responde que sí y que se va a reutilizar.

10ª) “Una de las mejoras que propuso la empresa que ganó el concurso para el mantenimiento de parques y zonas verdes, El Ejidillo S.L., fue el acondicionamiento del talud que hay en Travesía Alcalá-Torrelaguna frente al restaurante Las Parrillas. La fecha de inicio de este acondicionamiento fijada por esta empresa era el mes de noviembre de 2016, pero les hemos visto que lo han realizado durante este mes, en concreto los días 21 y 22.

La valoración económica realizada por El Ejidillo para este acondicionamiento fue de 34.600 €, materiales más mano de obra. Mientras que el plazo de ejecución de la obra lo fijaban en un mes. Y el personal que realizaría este acondicionamiento sería: de 2 oficiales y 4 peones de jardinería, durante un mes, y de un oficial y un peón de fontanería, durante una semana.

Como hemos dicho anteriormente las obras han durado apenas dos días, el día 21 había tres personas trabajando y el 22, estuvieron medio día solo, 2 personas, por lo que entendemos que no guarda relación con la valoración económica realizada por la empresa, en cuanto al personal a utilizar.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Les preguntamos, si esa mano de obra que habían marcado de un mes y que no han realizado, se les puede exigir para que realicen otras tareas en el municipio en lo referente a jardinería.”

- La Presidencia responde que están sobre ello y que han estado más días. Respecto al personal, el lunes empezara otra persona para cubrir la baja que se ha producido.

11ª) “¿Cuándo va a estar terminada la segunda fase de las obras del CEIPSO? ¿Las aulas de esta segunda fase se han estado utilizando durante este curso?”

- El Portavoz del PP, responde que se está acabando la pista y que ya se están utilizando.

12ª) “Hemos visto que se han gastado 6.655 € en la instalación de un nuevo vallado en la acera interior de acceso al CEIPSO. ¿Cuál ha sido el motivo de tener que retirar el vallado puesto inicialmente hace un año aproximadamente durante las obras de la primera fase?”

- El Portavoz del PP, responde que la han roto los chavales y que se ha optado por cambiar la valla por una rígida.

13ª) “Nos contestó el Sr. Alcalde el día 23 de noviembre de 2015, que si tenía pensado reponer las farolas que habían sido derribadas en sendos accidentes ocurridos en la Travesía Alcalá-Torrelaguna, una más abajo de los semáforos y la otra frente a la calle Vereda de los Sastres. ¿Sigue manteniendo el Sr. alcalde que va a reponer estas dos farolas? ¿Y sabe cuándo?”

- El Portavoz del PP responde que en breve.

14ª) “Por cierto, hay una farola en la entrada al Polígono Industrial Sur, cuya columna esta golpeada y no tiene luminaria, ¿piensan reponerla también?”

- El Portavoz del PP responde que sí.

15ª) “Han arreglado la bajada de la acera en la calle Olivo, en la zona de la báscula, ¿lo han hecho porque ha habido alguna queja? O ha sido, ¿por qué vieron ustedes el problema que había y directamente lo arreglaron?”

- El Portavoz del PP contesta que lo mirará.

16ª) “En el mes de noviembre de 2016 entraron por registro una serie de denuncias realizadas por la Guardia Civil de Alcalá de Henares, creo recordar que el Sr. Alcalde o la Secretaria nos comentó que eran referentes a caza. ¿Nos podrían decir que ha pasado con ellas?”



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

- La Presidencia responde que se habrán tramitado por el departamento de sanciones.

17ª) “Entre los ingresos y gastos comunicados por el Canal de Isabel II a finales de 2016, por el convenio firmado entre el Canal y el Ayuntamiento en el año 2012, vemos que hay una diferencia a favor de la cuota cobrada a los vecinos de unos 8.800 €, con este dinero, entendemos que cobrado de más ¿qué hace el Canal de Isabel II?”

- La Presidencia responde que entiende que se incorporaran al nuevo convenio.

18ª) “Mediante correo dirigido al Sr. Alcalde le comentamos que la opción más viable, para este grupo, para reducir la velocidad en las inmediaciones del paso de peatones de la calle Olivo que da acceso al colegio, sería la instalación de un badén de goma como hay en otras calles del municipio. Nos dijo entonces, que habían pedido presupuesto para ver la posible instalación de señales luminosas. Nos gustaría saber cómo está este asunto.”

- La Presidencia responde que es un lugar conflictivo y que lo de la señal luminosa han visto que puede molestar a los vecinos.

19ª) “En la calle del Colegio, Miguel Hernández, hay un bolardo que no sabemos si estará roto, lo que ha provocado que algunos coches se cuelen la calle arriba, hacia la cancha. Revísenlo.”

- El Portavoz del PP, responde que se quita y se pone para acceder cuando es necesario, pero parece que alguna vez se han colado.

20ª) “La zona verde de calle Lirio, nos dijeron en el pasado pleno que se limpia con la misma asiduidad que otras zonas del municipio, pero vemos que quizás sea necesaria una poda de unos pinos que hay en esta zona, así como el desbroce de hierbas”.

21ª) “Nos gustaría saber si tiene conocimiento el Ayuntamiento de que ha habido una denuncia sobre la falta de seguridad en la comunidad escolar en las obras de la ampliación de la sección de secundaria.”

- El Portavoz del PP, responde que fue un hecho puntual del que se dio traslado a la Dirección General de Área.

El Concejal D. Juan Luis Fernández Pérez (IU-COIP), respecto al informe técnico que se les hizo entrega el pasado día 23, en relación con las obras del campo de fútbol y del parque el Mirador, desea manifestar que ellos no han pedido ningún informe, y que sólo querían que se les informase por el Alcalde sobre la canaleta que se ha pagado en el campo de fútbol y que no se ha instalado, y sobre el juego que falta por instalar en el parque. Dichas cuestiones siguen sin aclararse por el técnico y, lo único que piden es que se les informe donde se ha gastado ese dinero.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

- La Presidencia responde que consta que han pedido dicho informe y que ya se les ha contestado que hay muchas certificaciones y partidas que se compensan.

- El Portavoz del PP responde que en la liquidación aparecen las compensaciones y que se lo ha explicado el técnico.

A continuación, se cruzan opiniones y comentarios al respecto, sin orden en las intervenciones, reiterando cada uno su postura.

- El Concejal D. Juan Luis Fernández Pérez (IU-COIP), considera que sería conveniente instalar algún cartel informativo sobre la retirada de enseres y avisando de las posibles sanciones en que podría incurrirse.

- La Presidencia responde que se están redactando los nuevos pliegos para la prestación del servicio en los que se contempla la realización de campañas de concienciación.

B) La Portavoz de **VdeC**, formula las siguientes preguntas y ruegos que a continuación se transcriben literalmente, y cuyas respuestas se sintetizan:

1ª) “Varios vecinos nos han comunicado que cuando han ido a interponer alguna denuncia a la Policía Local, les han remitido a presentarlas en la Guardia Civil de Algete. Desde Vecinos de Cobena nos gustaría saber a qué se debe.”

- La Presidencia responde que no es así, y que no tiene conocimiento de ninguna queja.

2ª) “Al Concejal de Transporte, desde Vecinos de Cobena nos gustaría saber si se ha realizado algún tipo de informe o memoria sobre las actuaciones y medidas llevadas a cabo en materia de transporte durante los ejercicios 2015 y 2016.”

- El Concejal de Transporte responde que hace comprobaciones para sacar datos, y que agradece también que se los suministren.

3ª) “Desde VdeC nos gustaría saber cómo van las negociaciones de la rotonda del Polideportivo.”

- La Presidencia responde que se está redactando el proyecto con supervisión de la Consejería y que las expropiaciones serán a cargo de la misma.

4ª) “A la Concejala de Comercio, Industria y Empleo, desde Vecinos de Cobena nos gustaría saber si se ha realizado algún tipo de informe o memoria sobre las actuaciones y medidas llevadas a cabo en materia de comercio, industria y empleo durante los ejercicios 2015 y 2016.”



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

- La Concejala D^a Sonsoles Pedrosa (PP), responde que lo que se pone en los libros y se anuncia.

- La Presidencia responde que no se hacen memorias y que el trabajo de los concejales no se plasma en ningún documento público y que nunca se han hecho.

- La Portavoz de VdeC, manifiesta que entonces como puede ver o valorar lo que se ha hecho, ya que no nota que, en esta Concejalía, como en otras se aporte nada.

- La Presidencia responde que son los hechos y no las memorias lo que hay que ver, y que las puertas están abiertas para aportar mejoras.

A continuación, se intercambian opiniones y comentarios sobre el tema.

5^a) “A la Concejala de Sanidad, desde vecinos de Cobeña nos gustaría saber si se ha realizado algún tipo de informe o memoria sobre las actuaciones y medidas llevadas a cabo en materia de sanidad durante los ejercicios 2015 y 2016”.

- La Concejala de Sanidad, D^a Laura Barroso (PP), responde que lo que hace es hablar con la gente e informarse.

- La Portavoz de VdeC considera que estas Concejalías deberían unirse y que el alcalde se encargara de las relaciones institucionales.

- El Portavoz del PP responde que, aunque en algunas no se tengan competencias hay que atenderlas y estar encima.

6^a) “A la Concejala de Sanidad, si sabe algo nuevo sobre lo que ya se habló en otro Pleno acerca de los contenedores de recogida de orina.”

- La Concejala de Sanidad, D^a Laura Barroso (PP), responde que ya se solucionó.

7^a) “En el pasado pleno se me invitó a que trajese el recibo del IBI del ejercicio 2011, pues bien, yo no soy propietaria de ningún bien inmueble en esa fecha, pero aquí tengo el justificante del pago del IBI de 2011 de la casa de mis padres, para que todo el mundo pueda ver que no hay ningún problema en obtener una copia del IBI de ese año, que no tardé más de 5 minutos en conseguirlo y que el mismo justificante aparece la fecha en que se abonó dicho recibo.

Desde el equipo de gobierno me han puesto varias excusas para no mostrar los recibos que desde Vecinos de Cobeña venimos solicitando desde hace ya un año, que si ya me lo enseñaron, que lo volverán a revisar, que si no tienen esa información, que si esos datos están protegidos, cuando esos mismos datos de otros años no han tenido inconveniente en enseñármelos.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Todo ello hace pensar que hay algo raro como que algún recibo no esté pagado.

Desde Vecinos de Cobeña invito al equipo de gobierno, del mismo modo que me invitaron a mí el pasado pleno, que haciendo un ejercicio de transparencia, me muestren el recibo del IBI de 2011 de sus bienes inmuebles.”

- El Portavoz del PP manifiesta que no se la había dicho nada, y que el problema del 2011 es que la Cuenta de Recaudación no consiguió cerrarse correctamente, ya que el recaudador manifestó que era incapaz de contabilizar un montón de recibos y de ingresos realizados. El recaudador, presidente de su partido puede informarle.

- La Portavoz de VdeC, responde que en la cuenta de recaudación no figura la fecha del ingreso.

- El Portavoz del PP responde que en unos si y en otros no, tal y como se le ha informado.

A continuación, se cruzan comentarios y opiniones sobre el tema entre los Portavoces y la Presidencia.

C) El Portavoz de PGC, formula las siguientes preguntas y ruegos:

1ª) Respecto al comedor escolar, desea saber si tienen algo previsto sobre su ampliación, y sobre la empresa de catering que presta el servicio, ya que parece que no está funcionando.

- La Presidencia responde que tienen previsto ampliarlo, y que la empresa de catering es la misma que siempre ha prestado el servicio, y no tiene conocimiento de ningún problema.

2ª) ¿Quedan huertos pendientes de adjudicar?

- La Presidencia responde que hay cuatro y otro se quedará libre en breve, por lo que próximamente se van a adjudicar los cinco con la lista de espera, pero, aunque se va rotando, los mayores de 55 años tienen preferencia.

3ª) Se ha hecho algo con motivo de la jornada de difusión prevista, para el próximo día 2 de abril, por la Asociación de Afectados por el Trastorno del Espectro Autista en el Norte de la Comunidad de Madrid.

- La Concejala de Servicios Sociales, Dª Francisca López, manifiesta que se ha publicitado en participa el acto previsto para este domingo.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

4ª) El acceso al parque de la Fuente es muy abierto y directo a la carretera por lo que considera que sería conveniente poner una valla o buscar soluciones creativas y más baratas, como señalizarlo en rojo, para evitar que los más peques pasen por ahí.

5ª) Respecto a la revista la Comarca, en la que se publicitan actos de los pueblos de la zona, y en cuya última edición se inserta, en primera plana, un anuncio de un club de prostitución, considera que se debería tomar nota, ya que los menores acceden a la misma para ver, entre otras, sus fotos del Carnaval.

- El Portavoz del PP responde que es un tema legal complejo.

6ª) Con motivo del centenario de la poetisa Gloria Fuertes, insta a que a través de su Fundación se recuerde su actividad, uniéndose a su celebración y recuerdo.

Y no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa a las 21,45 horas, se cerró la sesión, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.